



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Cofinanciado por
la Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 17 de octubre de 2023, de esta dirección general, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027.

El resuelto décimo.1 de la Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027, establece que:

“Las solicitudes se presentarán desde las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta las 15:00 horas del día 25 de enero de 2024. El horario oficial de presentación de solicitudes será el correspondiente a la hora peninsular española.”

Dicha resolución se publicó, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado núm. 250, de 19 de octubre de 2023.

Esta dirección general ha tenido constancia de que desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes y hasta el día de la fecha han concurrido una serie de incidencias técnicas que han impedido en el funcionamiento ordinario de la aplicación EFESO (FSE+), afectando a la grabación de datos y a la presentación y registro de solicitudes.

En particular, tales incidencias han afectado a funcionalidades relativas al alta de los usuarios gestores, identificación de usuarios (CI@ve) o a la grabación de información sobre el contenido y características de los itinerarios de inserción laboral y de otras actuaciones de los proyectos.

La importante actividad que está registrando la aplicación informática EFESO (FSE+) durante las últimas semanas del plazo de presentación de solicitudes y el perjuicio que la situación indicada ha provocado sobre el procedimiento, aconsejan adoptar una ampliación

Código seguro de Verificación : GEN-df82-8126-1d4b-dd06-6c2a-7615-3da7-ce4a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

sgcl@correo.gob.es

Calle Sor Ángela de la Cruz, 9
28071 MADRID
TEL: 91 273 44 60/ 44 88



CSV : GEN-df82-8126-1d4b-dd06-6c2a-7615-3da7-ce4a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEJANDRA DEL RIO NOVO | FECHA : 22/01/2024 12:00 | NOTAS : F



del plazo que, de forma proporcionada y clara, satisfaga el principio de la seguridad jurídica y garantice a las entidades ejercer su derecho a la presentación de solicitudes.

En ese sentido, el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que:

“Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.”

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el precepto indicado, así como en el artículo 7.2 de la Orden TER/701/2023, de 20 de junio, en relación con el artículo 4.1.m Real Decreto 683/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial, mediante la presente,

RESUELVO

Ampliar hasta las 15:00 horas del día 6 de marzo de 2024 el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere el resuelto décimo.1 de la Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027.

Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de este ministerio y en su portal de internet.

En Madrid, a la fecha que consta en la firma electrónica,

LA DIRECTORA GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
(documento firmado electrónicamente)
Alejandra del Río Novo.



CSV : GEN-df82-8126-1d4b-dd06-6c2a-7615-3da7-ce4a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEJANDRA DEL RIO NOVO | FECHA : 22/01/2024 12:00 | NOTAS : F